

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

119**NAVALCARNERO NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Irene Ortiz Plaza, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 62 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Navalcarnero, a 18 de febrero de 2011.—Vistos por mí, Mirian Sánchez Calvo, juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Navalcarnero (Madrid), los presentes autos de juicio de faltas número 62 de 2011, seguidos por una presunta falta de hurto, en virtud de denuncia interpuesta por don Miguel Angel García Rufo, frente a doña Carmen Stirbei y doña Anina Stirbei; conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución y, en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Anina Stirbei y a doña Carmen Stirbie, como coautoras responsables de una falta de hurto a la pena de cuatro días de localización permanente, cada una de ellas.

Se imponen a las condenadas las costas procesales ocasionadas, si las hubiere.

Modo de impugnación: notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y frente a ella no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 975 y 789.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Anina Stirbei, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Navalcarnero, a 21 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/7.406/12)